



**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO**

PROCESO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

SUBPROCESO

PLANEACIÓN

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

## PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



### EJES TEMÁTICOS DE LA ACREDITACIÓN

|  |  |   |
|--|--|---|
| <p><b>TRANSFORMACIÓN CULTURAL PERMANENTE</b></p>     | <p><b>MEJORAMIENTO CONTINUO</b></p>        | <p><b>GESTIÓN CLÍNICA EXCELENTE Y SEGURA</b></p>  |
| <p><b>ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO</b></p>       | <p><b>GESTIÓN DEL RIESGO</b></p>          | <p><b>RESPONSABILIDAD SOCIAL</b></p>             |
| <p><b>HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD</b></p>  | <p><b>GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA</b></p>  |   |

**SANTIAGO DE CALI, ENERO 2022**



|  |                              |
|--|------------------------------|
| <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
| PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
| SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
| <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. OBJETIVO .....  | 3  |
| 2. RESPONSABILIDAD .....   | 3  |
| 3. ALCANCE .....   | 3  |
| 4. NORMATIVA.....  | 4  |
| 5. DEFINICIONES .....  | 5  |
| 6. CONTENIDO .....   | 9  |
| 6.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN. ....                                   | 9  |
| 6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES: .....                                      | 10 |
| 6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS: .....  | 11 |
| 6.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR ATENCIÓN AL CIUDADANO .....                      | 11 |
| 6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:..... | 12 |
| 6.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES.....  | 13 |
| 7. ANEXOS.....   | 13 |
| 8. BIBLIOGRAFIA .....  | 13 |
| 9. CONTROL DE REGISTROS.....   | 13 |
| 10. ELABORO, REVISO Y APROBÓ.....  | 14 |

COPIA NO CONTROLADA

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

## 1. OBJETIVO

Implementar un programa enfocado a desarrollar actividades y tácticas anticorrupción, de conformidad a los principios establecidos en la Constitución Política, perfilándose a una gestión integral, idónea y transparente, con valores éticos.

## 2. RESPONSABILIDAD

**Elaboración y actualización del programa:** Gerencia y todas las áreas que integran el proceso de Direccionamiento Estratégico.

Cada año el programa es revisado y ajustado (de ser necesario) y formula su correspondiente plan de acción. El plan de acción de la vigencia 2022 se presenta en formato - libro de Excel propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

**Alta Dirección:** Siendo el plan un instrumento de gestión, a la Alta Dirección le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas.

**Implementación:** El liderazgo para su implementación lo tiene en primera instancia el proceso de Direccionamiento Estratégico, los responsables de los cinco componentes y de las iniciativas adicionales.

**Consolidación del Plan:** A la Oficina Asesora de Planeación le corresponde liderar todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, coordinar con los responsables de los componentes su elaboración y consolidar el Plan de Acción Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**Verificación, Seguimiento y Control:** Líderes de componentes y líderes de procesos y Oficina Asesora de Control Interno

## 3. ALCANCE

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, establecidos en este programa, serán de cumplimiento para todos los procesos, dependencias y colaboradores en general del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE.

Para el establecimiento de este plan anticorrupción y de atención al ciudadano debe de estar cimentado con herramientas concretas y útiles que apoyen la política de lucha

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

contra la corrupción, por lo que se hace necesaria su construcción a partir de los siguientes componentes:

- 1) Gestión del Riesgo de Corrupción  
Mapa de Riesgos de Corrupción
- 2) Racionalización de tramites
- 3) Rendición de cuentas
- 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- 5) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- 6) Iniciativas Adicionales.

#### 4. NORMATIVA

**Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 2641 de 2012**, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

**Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, Versión 2, año 2015.

**Ley 1712 de 2015**, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 2573 de 2014**, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1755 de 2015**, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de Petición.

**Ley 1757 DE 2015**, Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

**Decreto 943 de 2014**, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado.

**Decreto 1083 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública.

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

**Decreto 1499 de 2017**, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

**Decreto 1083 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

**Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas**, Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Versión 4. Dirección De Gestión Y Desempeño Institucional. Octubre de 2018.

**Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción**. Edición 2015. Bogotá. Colombia. Presidencia De La República.

**Manual Único de Rendición de Cuentas**. Versión No.2. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. Febrero de 2019.

**Circular No.100-010-2021**, Directrices para fortalecer la implementación de lenguaje claro. Agosto 23 de 2021.

**Circular Externa No.100-020-2021**, Lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022.

## 5. DEFINICIONES

**Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad e impacto. Durante el proceso de identificación del riesgo se puede hacer la clasificación del mismos: riesgo de gestión o riesgo de corrupción.

**Corrupción:** Abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento de intereses colectivos, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

**Riesgo de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo de Corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

**Causas de Riesgo de corrupción:** Son factores internos (debilidades) y factores externos (amenazas), que aumentan la vulnerabilidad a riesgos de corrupción.

**Riesgo Clínico:** Son todas las situaciones a las que el paciente puede estar expuesto dentro de la prestación de la actividad asistencial y que de llegar a concretarse afectarían el resultado clínico generando un impacto negativo en la salud o la vida del paciente.

**Riesgo de Seguridad Digital:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

**Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

**Mapa de Riesgos:** Representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa.

**Mapa de riesgos institucional:** Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, se alimenta con los riesgos residuales Altos o Extremos de cada uno de los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad. En este mapa se deberán incluir los riesgos identificados como posibles actos de corrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

**Mapa De Riesgos Por Proceso:** Recoge los riesgos identificados para cada uno de los procesos, los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos.

**Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Control:** Mecanismo que la Entidad o el proceso tiene implementado para combatir, minimizar, o prevenir el riesgo.

**Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

**Deber de denunciar:** Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Política.

**Interoperabilidad:** Es el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades. Los resultados de la Interoperabilidad se deben reflejar en intercambio de información por parte de las entidades, mediante mecanismos tales como web services, cadenas de Trámites y/o Ventanillas Únicas.

**Omisión:** Falta o delito que consiste en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado.

**Peculado:** Cuando un servidor público se apropia, usa o permita el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.

**Petición:** es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

**Política de administración de riesgos de corrupción:** Conjunto de “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo”. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

**Política de racionalización de trámites:** Lineamiento liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública que busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Esta directriz orienta a la entidad en el deber de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

**Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción:** Lineamiento que formula la institución para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública y la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, el deber de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

**PQRS:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias

**Queja:** es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

**Reclamo:** es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud

**Rendición de Cuentas:** Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Ejercicio permanente que se orienta a afianzar la relación Estado – ciudadano.

**Sabotaje:** Destruir, inutilizar, desaparecer de cualquier modo, dañar herramientas, bases de datos, soportes lógicos, instalaciones, Comités o materias primas, con el fin de suspender o paralizar el trabajo.

**Soborno:** En la legislación colombiana el soborno o cohecho es el ofrecimiento o solicitud, recibo o entrega, de regalos, préstamos, dinero o cualquier otro tipo de recurso con el propósito de obtener un beneficio particular o ventaja indebidas. El soborno se configura entre un sujeto que recibe o entrega bienes en especie o dineros a cambio de “algo”, y un sujeto que ofrece o solicita su entrega. El soborno se relaciona con otros delitos de corrupción como malversación de recursos públicos, uso privilegiado de información pública, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, prevaricato, abuso de autoridad y concusión.

**Sugerencia:** es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

**Suplantación:** Ocupar fraudulentamente el lugar de otro.

**Ventanilla Única:** Registro de la información que se recibe directamente en la entidad o a través de los sistemas de correos para dar un manejo adecuado a dicha información, hacerla llegar en forma oportuna a las dependencias y mantener la trazabilidad o seguimiento de esta.

**Concusión:** término que procede del latín concussio. Se trata de una exacción (la acción de exigir impuestos, multas o prestaciones) arbitraria que lleva a cabo un funcionario público en provecho propio. es un concepto legal que se utiliza para describir una situación en la cual un funcionario hace uso de su cargo para hacer pagar a una persona

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

una contribución que no le corresponde. La concusión también implica exigir un pago más alto del estipulado por ley. El delito de concusión puede contar con diversos agravantes: el uso de intimidación, la invocación de órdenes de funcionarios de mayor jerarquía, etc.

**Cohecho:** delito que implica la entrega de un soborno para corromper a alguien y obtener un favor de su parte. Lo habitual es que esta dádiva, que puede concretarse con dinero, regalos, etc., sea entregada a un funcionario público para que éste concrete u omita una acción.

**Soborno:** Es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín *subornāre*, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

El soborno también es conocido como cohecho o, en el lenguaje coloquial, coima. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla. La acción de sobornar supone el otorgamiento de dádivas a un funcionario o a una autoridad para que realice o deje de realizar alguna acción, actuando de este modo de manera ilegal.

**Grupos de Interés y de Valor:** actores o beneficiarios de los servicios, programas y políticas de cada entidad, como grupos sociales organizados, organizaciones sociales, entidades públicas de otros niveles territoriales y la ciudadanía en general. También los esquemas de control del estado (órganos de control, control administrativo, control político) así como otros actores estratégicos como medios de comunicación, actores privados u organismos internacionales.

## 6. CONTENIDO

### 6.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

El mapa de riesgos de corrupción nos permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Estableciendo las medidas orientadas a controlarlos.

Los riesgos de corrupción se encuentran identificados y asociados a los procesos de la entidad a través de la Matriz de Riesgos de corrupción, fue elaborada bajo los lineamientos, orientaciones y guías para la administración de riesgos, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La oficina de planeación realizó durante el 2021 socialización, sensibilización y evaluación a los funcionarios de la entidad en donde se abordó la metodología para la identificación, actualización y tratamiento de Riesgos institucionales incluidos los de

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

Corrupción, enfatizando sobre la importancia de cumplir con la ejecución de las actividades formuladas en la matriz de riesgo institucional para este año 2022, se actualizó el manual de gestión del riesgo y la política de administración del riesgo.

La matriz de riesgos de corrupción, será monitoreada periódicamente por los líderes de proceso correspondientes, al igual que sus controles, con el fin de determinar sus cambios, identificar si emergen nuevos riesgos, analizar el contexto interno y externo y si es el caso redefinirlo; tendrá verificación y seguimiento por parte del área de Control Interno, quien realizará el seguimiento cuatrimestral de los riesgos; lo cual dará lugar a recomendaciones preventivas, correctivas o de mejora a implementar por parte de los líderes de los procesos.



Subcomponentes – procesos

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos que le permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

## 6.2. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:

Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Hospital, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.

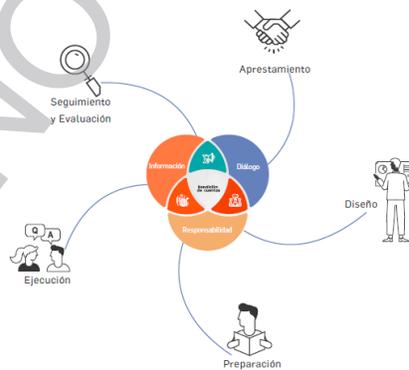
Este componente busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda el Hospital, por lo que la entidad identificará en este año 2022 cuales son los trámites prioritarios e implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.



Fuente: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano V2/2015

### 6.3. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS:

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión del Hospital para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.



Fuente: Función Pública; 2017.

### 6.4. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR ATENCIÓN AL CIUDADANO

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios del Hospital conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

necesidades, realidades y expectativas del ciudadano y otras actuaciones administrativas que brindamos a nuestros usuarios, este componente es evaluado anualmente por la Jefe de oficina de Control Interno y de manera externa a través del formulario FURAG.

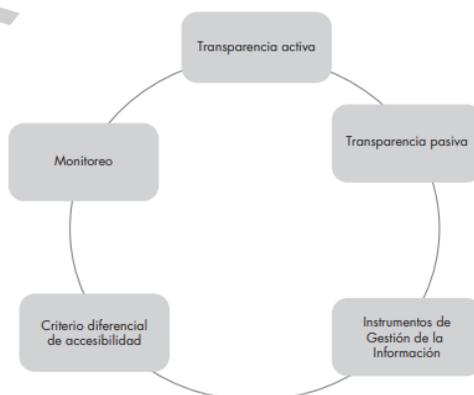
Como estrategia de este componente se seguirá sensibilizando y socializando permanentemente los protocolos de la Guía de Atención al Ciudadano y las herramientas que se implementen para garantizar la accesibilidad.

Se incluirá en el Plan Institucional de Capacitación a funcionarios que atienden a usuarios, cursos relacionados con la función de atención al usuario.

#### **6.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, “Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad”. (Guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, página 40).

Para lograr lo anteriormente enunciado la Alta Dirección asignará los recursos tanto humanos, presupuestales y tecnológicos necesarios que permitan realizar el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas creadas de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción y la política de defensa Jurídica, además de crear el procedimiento de Actuaciones Disciplinarias, donde se establezca el uso de la política de protección de datos personales y demás herramientas que garanticen el cumplimiento de ese componente.



Fuente: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano V2/2015

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|  | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|  | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|  | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

## 6.6. SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Avanzar en el fortalecimiento de la cultura organizacional del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, encaminada a orientar las actuaciones de los servidores públicos hacia una conducta de legalidad, transparencia y probidad, a la consecución de resultados para la satisfacción de necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés.

Se debe fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso con el mejoramiento continuo y la innovación, identificar claramente las obligaciones y responsabilidades que tiene el servidor público y consecutivamente lo que se debe y lo que no se debe hacer en el ejercicio de la función pública, así como la disposición de diferentes herramientas y canales que permiten la interacción con los grupos de interés de la entidad de manera virtual y presencial.

## 7. ANEXOS

Plan de acción a la corrupción y atención al ciudadano 2022

## 8. BIBLIOGRAFIA

- [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839183\\_144e1f18c82dad04a676425b0c8971b.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839183_144e1f18c82dad04a676425b0c8971b.pdf)
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/racionalizacion2018>
- <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/circular-externa-100-020-2021-paac-componentes-funcion-publica.pdf>
- [https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset\\_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorruccion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contra-la-corruccion/2858593](https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/plan-anticorruccion-y-atencion-al-ciudadano-instrumento-contra-la-corruccion/2858593)

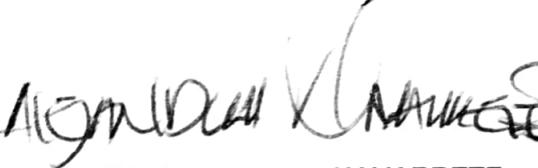
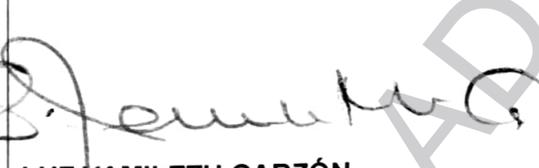
## 9. CONTROL DE REGISTROS

| VERSIÓN | FECHA      | MODIFICACIONES O CAMBIOS           |
|---------|------------|------------------------------------|
| 01      | Enero 2022 | Cambio en el formato institucional |



|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO</b> |                              |
|   | PROCESO  | DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO |
|   | SUBPROCESO   | PLANEACIÓN                   |
|   | <b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>       |                              |

**10. ELABORO, REVISO Y APROBÓ**

|  |   |
|--|---|
| <p>Elaborado por:</p>  <p><b>ALEJANDRA SALAMANDO</b><br/>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> | <p>Aprobado por:</p>  <p><b>LUZ YAMILETH GARZÓN</b><br/>Gerente</p> |
|--|---|

COPIA NO CONTROLADA